

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6363.

Suscripcion en Córdoba... (Por un mes.... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.)
Fuera de Córdoba..... (Por un mes.... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.)

SÁBADO 28 DE OCTUBRE DE 1871.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXII.

Seccion oficial.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en circular de 24 del actual me dice lo que copio:

«Al publicarse la Real orden circular fecha 9 de Julio último, dan reglas para la ejecucion de la ley llamando al servicio de las armas 6,000 hombres para el reemplazo del año actual, se previno en la unificación que para la entrega en Caja presentaran en la capital solo los mozos que, declarados soldados por los Ayuntamientos, hubieran de ser destinados al ejército activo, suspendiéndose esta operacion en cuanto á los de la segunda reserva. Esta suspension reconoció por causa y fundamento el deseo de que los pueblos no experimentar tantos perjuicios como se les hubieran originado si tambien los mozos de la segunda reserva hubieran de haber tenido que presentarse en la capital cuando eran necesarios los brazos para la recoleccion de los frutos.

Mas hoy que han desaparecido las razones que motivaron aquella disposicion, conveniente y necesario dar cumplimiento exacto á la ley de reemplazos de 29 de Marzo de 1870, para lo cual S. M. el Rey (D. G.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Si algun Ayuntamiento hubiera dejado de hacer en todo ó en parte la declaracion de soldados en cuanto á los mozos sujetos á la segunda reserva, segun se previno en Real orden circular de 3 de Mayo último, procederá desde luego á verificarla en el improrogable plazo de ocho dias desde que se publique esta disposicion en el «Boletín oficial» de esa provincia.

2.º Los Ayuntamientos que ya tengan hecha aquella operacion, formarán inmediatamente por duplicado la lista de que trata la regla 9.ª de la citada Real orden de 9 de Julio por lo que respecta á los mozos declarados soldados de la segunda reserva, haciendo constar á continuacion el nombre y los apellidos de cada uno, la fecha de su nacimiento, el número sacado en el sorteo y la talla, en metros y milímetros, expresándose el total de los declarados soldados y de los que habiendo reclamado, tuviesen recurso pendiente. Los Ayuntamientos que se encuentren en el caso 1.º de esta circular, procederán asimismo á la formacion de esta lista, tan luego como haya terminado el plazo de ocho dias que les señala para la declaracion de soldados.

3.º Una vez hechas estas listas, reclamará V. S. de cada Ayuntamiento un ejemplar con el fin de formar una relacion general de todos los mozos declarados soldados de la segunda reserva en esa provincia.

4.º Con presencia de dicha relacion y de los expedientes respectivos, dispondrá V. S. que se oigan y fallen por la Diputacion provincial las reclamaciones de los mozos que no se hubieren conformado con los acuerdos de los Ayuntamientos, siempre que aquellas se hubieran interpuesto en el tiempo y forma prescritos en la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856, debiéndose seguirse para su resolucion definitiva los trámites que determina el capítulo 14 de la misma ley.

5.º Para la ejecucion de lo dispuesto en la regla anterior, solo deberán presentarse en la Capital aquellos mozos cuya declaracion de soldados ó de cuyas exenciones se hubiere apelado para ante la Diputacion provincial; señalándose para este acto del 4 al 19 de Noviembre próximo, y procurando V. S. en la designacion de cada pueblo lo que ya se dispuso en la regla 7.ª de la Real orden fecha 9 de Julio de este año.

6.º Los todos los mozos declarados por los Ayuntamientos soldados de la segunda reserva y que no hubiesen interpuesto recurso en tiempo oportuno, pasará V. S. relacion nominal al Capitan General del Distrito á que pertenece esa provincia tan luego como reciba de cada Ayuntamiento la lista de que trata la regla 3.ª de esta circular.

7.º A medida que vayan resolviéndose los recursos pendientes dará V. S. inmediatamente conocimiento al expresado Capitan General, remitiéndole en cada caso nota detallada del nombre y apellido y demas circunstancias del soldado, para que por conducto de la autoridad militar competente, pueda ser inserto en las relaciones de la segunda reserva que deben llevar las comisiones respectivas.

8.º Las disposiciones de las reglas 8.ª, 12.ª, 13.ª y 14.ª de la mencionada Real orden de 9 de Julio, y los artículos 12 y 16 del Decreto fecha 21 de Mayo de 1870 son aplicables á la ejecucion de la presente circular en cuanto á ella no se opongan, y solo en la parte que se refiere á los soldados de la segunda reserva.

9.º Las reclamaciones que hagan los interesados al Ministerio de la Gobernacion contra los fallos de las Diputaciones provinciales serán instruidas y resueltas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 15 de la

Ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856.

10.º Dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo de esta orden, comunicará V. S. á este Ministerio de mi cargo, haberla publicado por «Boletín extraordinario» para conocimiento de todos los pueblos: encargando, por último, á V. S., que al expirar el plazo señalado en la disposicion 5.ª, remita á este centro un estado general de los soldados que, de cada Ayuntamiento de esa provincia, hayan sido destinados á la segunda reserva. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento.»

Lo que he dispuesto publicar por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Córdoba 27 de Octubre de 1871.
El gobernador interino, *Braulio Santamaría*.

Noticias.

NACIONALES.

De la *Correspondencia de España* del 25 copiamos las noticias siguientes:

Por el juzgado de primera instancia de Buenavista se instruyen diligencias sumarias contra el Sr. Pastor, preso en el Saladero por la causa de Prim, por haber publicado uno de estos dias una hoja que el Sr. Fernandez Victoria crayó injuriosa á su persona, como juez instructor que fué de aquella causa.

El *Eco de España* dá la voz de alerta á los radicales, por los que sin duda vela, previniéndoles contra la emboscada que cree haber descubierto en los cabildos y conferencias celebrados en el palacio de la plaza de Oriente.

Los debates que tienen lugar en el Congreso sobre la Internacional, no solo tienen preocupada la atencion de todos los españoles, sino que su importancia alcanza á toda Europa, recibiendo diariamente cartas y telegramas en Madrid, preguntando sobre el giro que lleva la discusion, y sobre todo pidiendo que se comunique telegraficamente á varios puntos del extranjero la votacion nominal que recaiga al terminarse los debates.

Segun telegrama recibido hoy, se sabe que el dia 13 del corriente salió de Fez el hijo del sultan con las tropas en direccion al Rif, á donde probablemente llegará hoy.

Hoy se ha hablado con grandes probabilidades del nombramiento del teniente general D. Rafael Echagüe para el cargo de capitan general de Castilla la Nueva.

La rebaja hecha por el Sr. Angulo en el cálculo de los ingresos ofrece la ventaja de que aun en el supuesto de

que las rentas rebajadas produjesen lo que se habia calculado, siempre quedaría un beneficio para la amortizacion de la deuda.

Ayer ha fallecido repentinamente el antiguo y conocido escritor y periodista D. Antonio Ribot y Fonsere, exdiputado de las constituyentes del 54 y liberal ya muy perseguido desde su juventud, pues fué uno de los deportados á la isla de Pinos. Su posicion al morir era tan precaria como la de la mayor parte de los periodistas.

De los 144 jefes y oficiales que quedaron excedentes por el último arreglo del cuerpo de administracion militar, solo 32 han resultado en definitiva colocados en dicha situacion. Los demas han pasado al servicio activo, sin que esto, á lo que parece, haya producido aumento alguno en el presupuesto.

Al final de la sesion del Congreso se leyeron ayer los dictámenes negando autorizacion para procesar al Sr. Vidal y Lobatera, y pidiendo tanto de culpa respecto del Sr. Perez Guillen.

Un banquero de esta corte recibí ayer el primer telegrama que ha venido directo desde Mania y China á Madrid en cincuenta y un minutos. La fecha de Mania es del 18 de octubre, no ocurría novedad, y el cambio sobre Londres á seis meses era 50. De Hong-Kong, China, del 23 de octubre á las 2:45 de la tarde, llegado á Madrid por Gibraltar á las 3:36, es decir, en 51 minutos.

La *Lealtad*, periódico de Almería, trae minuciosos detalles de los desastres que han causado en aquella capital las avenidas desde el dia 21. Los vecinos de algunas calles han corrido grave riesgo, y es considerable el número de casas hundidas.

El ayuntamiento de Logroño ha decidido elevar un monumento á la memoria del duque de la Victoria, en el paseo de aquella poblacion. Este monumento se costeará con una suscripcion nacional, admitiéndose desde un real en adelante.

La *Independencia española* se ocupa, como casi toda la prensa, de la cuestion del Banco de Paris, y despues de examinar el informe de los letrados, dice:

«Tal es la deducion final de ese informe de que la prensa, con muy escasas excepciones, se ha ocupado, y que toda ella, rindiendo justo tributo de justicia á las observaciones en que se funda, no ha encontrado motivo para contradecirlo. Nosotros nos adherimos en este punto á la opinion de tan ilustrados juristas, fundada por la de la prensa que la ha censurado tan imparcial, tan favorablemente como era de presumir.»

Se habla de regreso en Madrid el arqueólogo portugués D. Joaquin da

Silva, que ha asistido al Congreso de Bolonia. En una expedicion hecha á Ferramare para estudiar antiguas sepulturas etruscas, en unas escavaciones tuvo el Sr. Silva la fortuna de encontrar el fósil de un oso gigantesco de una especie que se creia nunca hubiera existido en el clima de Italia, si bien el caballero Rossi, que asistió á las exploraciones, habia descubierto otro en Albano.

Se cree que la discusion de alguna de las actas de Puerto-Rico dará lugar á un gran debate político, en que tomarán parte, á mas de los interesados, algunos diputados de union liberal. Es de suponer, por algunos datos, que con tal motivo se dará á conocer algun orador distinguido, no oido en el Parlamento.

El Sr. Topete que con tanta eficacia viene gestionando la realizacion del proyectado monumento á Mendez Nuñez y ha entregado ya algunas sumas que ha logrado reunir.

les de m. celon»

Se ha concedido Carlos III al Sr. Koudri, embajador de Rusia en Madrid.

Tan luego como terminen los debates del Parlamento sobre la Internacional se proveerá la cartera de Estado, y no se ha hecho antes ya el nombramiento, porque el gobierno no ha creido conveniente que el nuevo ministro entrara á formar parte del gabinete, estando pendiente una cuestion de tanta importancia.

ESTRANJERAS

Al llegar á la estacion de Valence el principe Napoleon, empezaron á formarse grupos hostiles á su persona, y el prefecto tuvo que tomar medidas para protegerlo. El principe que pensaba ir á Paris cambió entonces de itinerario y se dirigió á Marsella.

El obispo de Limburgo ha publicado una protesta á nombre de la libertad de conciencia, contra la espulsion de los jesuitas de Alemania, espulsion pedida por el *Protestantenverein* en su última reunion en Darmstadt. Además los habitantes de Aquisgran se han reunido para firmar una declaracion en favor de los jesuitas, apoyándose en las mismas consideraciones que el obispo de Limburgo.

Siguiendo el ejemplo dado por los obispos de Irlanda, los habitantes católicos de Berin han reclamado la supresion de la ensenanza mista y el establecimiento de escuelas exclusivamente católicas.

Martin dió un paso en falso, segun iba corriendo, chocando su cabeza contra un árbol, y se cayó al suelo.

—¡Ah, canalla! murmuró atribuyendo al gendarme el mal que acababa de hacerse.

Se habia herido en la frente, y le corría la sangre en abundancia.

—¡Ríndete! exclamó el gendarme al llegar junto al cazador furtivo.

Pero Martin, que no habia soltado su escopeta, cuyo cañon izquierdo estaba aun cargado, excitado por la sangre, y ciego de rabia y de dolor, respondió:

—¡Toma! Así es como yo me rindo!

Y echándose la escopeta á la cara hizo fuego casi á boca de jarro sobre el gendarme, que cayó al suelo como poco antes habia caido el cazador.

pero volvió á caer al suelo, murmurando con voz apagada:

—Tengo frio...

Y sus ojos se cerraron de nuevo.

El joven Nicolás tenia poca estatura; pero, como todas las personas nerviosas, era muy fuerte cuando estaba sobreexcitado.

Agarró al gendarme por la mitad del cuerpo, hizo un esfuerzo sobrehumano, y se lo echó á la espalda.

Habia comprendido que el gendarme se moriría sin remedio si le dejaba expuesto una hora tan solo al frio glacial de la noche.

Entonces, doblando su cuerpo bajo el peso de la carga que le agobiaba, animado por el valor que le daba fuerzas sobrehumanas, empezó á andar.

El gendarme se habia desmayado de nuevo.

Segun habia dicho Nicolás, apenas faltaban cincuenta pasos para llegar á una de las cabinas de leñadores.

IV.

Martin Anguila no habia cometido hasta entonces ningun crimen. Ni siquiera se habia apropiado los bienes ajenos, excepto los que se proporcionaba por medio de la caza ó de la pesca.

Pero, en concepto del cazador furtivo de la Solana, los peces y las piezas de volateria y de montería son de todo el mundo.

Apenas vió caer el desdichado Martin al gendarme, el miedo se apoderó de su ánimo. Se le erizaron los cabellos, se le inyectaron de sangre los ojos y cesó de latir su corazón.

Vió levantarse delante de sí el cadalso, y, olvidándose de su ciervo, causa de su crimen, huyó sin pensar en asegurarse si el gendarme estaba muerto ó no.

Variedades.

PROCESO DE LA INSURRECCION DE PARIS.

Continuacion.

Lullier, con energia.—Yo fui el que creó ese comité. Ferrat, mirando á Lullier.—¡Oh! Ya contestaré al cuento que relató mi acusado. (Sonrisas.) El presidente.—¿Qué era la federacion de la guardia nacional? Ferrat.—Era la federacion de los 20 distritos, compuesta de innumerables individuos que no pertenecian á la guardia nacional. Ferrat narra sus luchas con unos y con otros y sus arrestos sucesivos. Dijo que Bergeret introdujo en el estado mayor de la guardia nacional á gentes sin fé. ¿Queréis conocer á los incendiarios? Buscad detenidamente, y de fijo los encontrareis en el personal de ese estado mayor. Aseguró que su sólo objeto era evitar la guerra civil. El presidente.—Entonces no llamabais guerra civil á la que haciais contra nuestras tropas, y eso que habeis mostrado en ella un encarnamiento extraordinario. Lullier.—Deseo contestar al ciudadano Ferrat. Supongo que despues de sus explicaciones, el consejo se hallará en una gran confusion respecto á todos los puntos que se han tocado. El presidente.—¿Por qué no presentabais las listas de las comités enteras organizando á las milicias, y sólo hacia una comita por dia; ellos pasaban los dias en la Casa de la Villa alrededor de una mesa cubierta de esquisitas viandas, de delicados manjares servidos por escogidas cantineras que al propio tiempo les llenaban los vasos de rico vino. Yo juzgué la situacion desde otro punto de vista. Regere protesta y dice que en la Casa de la Villa no hubo ningun festin. Ferrat protesta como rebuzno á varias personas que le deben la libertad

sado reconoce; pero advierte que varios de sus compañeros se manifiestan que ese periodista habia pedido una docena de hombres de buena voluntad para asesinar á todos los miembros del comité de Salud pública. El coronel Merlin presenta tambien á Champy otra orden firmada por él para apoderarse de todo el petróleo depositado en la estacion del ferro-carril de Lyon, y disponiendo en ella que ese líquido se utilizara contra la misma estacion y contra los almacenes de la compañía de Lyon. Champy, admirado de ver esa orden, no niega la firma, pero dice que no recuerda en qué circunstancias la dió. El presidente.—Comprendo hasta cierto punto que no recordéis con precision cuando disteis esa orden, pero es vuestra, y esto probará lo mucho que importaba en aquellos momentos examinar detenidamente todo lo que se firmaba y se aprobaba, pues está firmada y aprobada. El defensor M. Lachaud se admira de que el Consejo haya tardado tanto en presentar ese documento. El presidente.—No debe extrañaros; presentamos los documentos cuando los recibimos. El comisario del gobierno.—Podemos, si lo deseais, hacer declarar al oficial que nos lo ha traído. Courbet.—Desearia que se hiciese constar que he pedido la conservacion de la columna. Jourde declara que estaba sólo con Courbet en la sesion donde se votó la demolicion de la columna, y que únicamente asistieron a ella con el objeto de contestar á las interpelaciones que la mayoría dirigiese á la minoría. El presidente.—¿Por qué no presentabais la dimision de esas criticas de la marcha política de la Commune, sólo indican el temor de que, con ella, se comprometiese el éxito de la insurreccion. Jourde.—Hay dos motivos; el político y el jurídico. El comisario del gobierno.—No digais que érais hombres políticos. (Se continuara.)

Gaceta.

—No hay remedio.—Ya son muchos los rótulos de calles que no se pueden leer, los unos porque tienen á bien blanquearlos y los otros porque les faltan muchas letras, como sucede al de la de Panaderia que ya nada dice. Estas faltas pueden remediarse hoy con muy poco costo, y se pueden evitar otras exigiendo la responsabilidad á los que blanqueen rótulos sin limpiarlos, ó arrancan letras solo por el capricho de hacer daño, porque si se deja que el mal progrese el remedio será costoso y por tanto difícil de aplicar. —Saludo.—Hace pocos dias caminaba tranquilamente un caballero por una calle sumamente concurrida, cuando al pasar por un grupo de jóvenes uno de ellos le pidió fuego para encender el cigarro. No fumo, contestó el caballero, y se contestacion fué saludada por una lluvia de denuestos, terminando por una descarga de piedras. Está visto que se adelanta mucho en la falta de consideracion á nuestros pacíficos prógimos.

—Con traje propio.—Para huir del matrimonio—un congreso se ha reunido.—Los asistentes irán de calabazas provistos. —Detencion.—Parece que á causa de una grave indisposicion del Sr. Moncayo retrasará su viaje algunos dias la compañía de zarzuela que ha de ocupar el teatro principal. —Junta.—Ayer celebraron una general los partícipes del agua llamada del Cabildo. Creemos que será de provechosos resultados. —Beneficencia.—Se ha autorizado al Director de la casa central de expositos de esta capital para adquirir cierta cantidad de bayeta y de india para las acogidas. —Actriz.—Se lesia ayer que la Sra. Garcia deseaba romper su contrato con la empresa del Recreo. Sensible seria que la apañada artista abandonase una escena en que ha recibido muchos y merecidos aplausos. —Quintas.—Se han admitido como sustitutos del número 54 de Bujalance á José Caravaca Porcuna, del 32 de Cabra á Antonio Lopez Cabezas, dando de baja al 70, del 59 de idem á José Tenllado Espejo, del 22 de Castro del Rio á Antonio Perez Gracia, del 27 de Montilla á Cristóbal Alhama Diaz, del 13 de Posadas á José Ramirez Luque, del 3 de Puente Genil á Domingo Muñoz Cáceres, del 2 de Santa Eufemia á Andrés de la Cruz Expósito, del 2 de Villafranca á Francisco Bermudez Avalo y del 5 de Villaviciosa á Antonio Diaz Urbano. —Al revés.—Las cigarreras de Madrid se han declarado en huelga.—¡Qué aromata! Los que debieran declararse en huelga son los fumadores. —Previsiones.—Se ha reiterado á los Alcaldes de esta provincia, por no cumplirse todos, la orden de que al margen de las comunicaciones que dirigen al Sr. Gobernador expresen el negociado y objeto correspondiente. —Adhesion.—Los comités progresistas democraticos de Hinojosa, Fuente Obejuna, Belmez, Blazquez, Valsequillo, y la Granjuela, han felicitado al señor Ruiz Zorrilla y á los demás firmantes y redactor del manifiesto radical. —De carton.—¿Qué tiene V. doña Juana?—Estoy inconsolable.—Pero, ¿por qué?—Se me ha perdido el guarda-peio.—¿Era de oro?—No señora, era la caja en que guardaba mis pelucas. —Bienes del clero.—El 7 de diciembre próximo y en las casas consistoriales de esta capital se subasta la casa número 10 calle de Abejar, por el tipo de 2680 pesetas. —Comité radical.—El de Villanueva del Rey se ha constituido en la siguiente forma: Presidente, D. José Berengena y Garcia.—Vice-presidente, Nicasio Sebastian Morenas.—Vocales: José Lopez Latorre.—Diego Sillero Saavedra.—Antonio Ruiz Cuenca.—Mateo Sanchez Muñoz.—Secretario, Juan Antonio Lopez.—Representante en la Asambla provincial, D. Faustino Garcia Enciso. —Parja.—Se encarga por el Gobierno civil la captura de José Ruiz, vecino de Belmez, y de un gitano que lo acompaña y á quienes se sigue causa por hurto. —Usurpaciones.—Se ha reclamado por la comision provincial el es-

pediente instruido á instancia de algunos vecinos como individuos del Ayuntamiento de Dos Torres, por usurpacion de terrenos. —Movimiento.—Ha sido trasladado á Almagro el promotor fiscal de Posadas D. Eusebio Fernandez de Velasco. En su lugar ha sido nombrado D. Francisco Gomez Criado. —Cantares.—Me aconsejan que te olvide—y no te puedo olvidar;—como no saben querer,—no saben aconsejar. La fatiga me ahogaba—cuando te estaba olvidando;—y ahora que pasó ese tiempo,—de contento no me hallo. En la puerta de tu casa,—clavé yo mi corazon;—levántate con la aurora—que no lo marchite el Sol. —Industria.—Se ha solicitado el registro de 18 pertenencias de la mina de plomo titulada Santo Tomás, sita en el Chavarcon, término del Viso. —No sería rana.—Hé aquí cómo se ha compuesto cierta señora, bastante fea, para casarse con un escribano que le gustaba mucho.—Llamóle para hacer testamento, y en este legaba su fortuna para bien de su alma, excepto 60,000 duros para establecer una fábrica de jabon y repartir este grátiis á las lavanderas.—El escribano creyó que la dama era millonaria, y dos semanas despues le pedía la mano, á condicion de que se rompiese aquel testamento.—La dama aceptó, y despues de casada, declaró que no tenia más que unos 6,000 reales de capital, pero que habia hecho aquel testamento, suponiendo que acaso á la hora de su muerte tendria ya fortuna.—El escribano coge el cielo con las manos.

Administracion del Matadero y carnicerías.

Semana del 19 de Octubre de 1871. Extracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta administracion, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio destinadas al consumo público, y movimiento que ha tenido la Bolsa de quiebras.

Table with 2 columns: Reses degolladas, Su peso. Rows include 82 cabezas de ganado vacuno (10,627 1/2 lbs), 391 id. de lanar y cabrio (4,079 lbs), Total consumo (14,706 1/2 lbs).

Movimiento de la bolsa de quiebras.

Table with 2 columns: Existencia á fin de la semana anterior (16,072 33), Ingreso obtenido en la presente (2,782 29), Existencia que resulta para la entrante (18,855 28).

En la oficina de dicha Administracion se hallan detallados los pormenores de este resumen. Córdoba 26 de Octubre de 1871.—El Administrador, Francisco Serrano.

Boletín religioso.

—Hoy.—San Simon y S. Judas Tadeo, apóstoles. —JUBILERO CIRCULAR.—Iglesia de S. Francisco por un devoto, en sufragio de sus padres y mayores. —Quinto dia de novena en honor de Ntro. Sto. Custodio el Arcángel San Rafael, en su Iglesia, dando principio á las oraciones. —Mañana se celebrará en la Iglesia de San Cayetano una solemne funcion de accion de gracias á nuestra Señora del Carmen, á las diez de su mañana, en la que predicará el Sr. D. Manuel Bravo. Se suplica á los fieles la asistencia á estos religiosos cultos. —Mañana celebra la piadosa Asociacion de Ntra. Sra. de Linares, en su histórico Santuario, estramuros de esta ciudad, una solemnisima funcion destinada á conmemorar los grandes beneficios que Córdoba ha merecido siempre á su inmortal y escelsa Conquistadora. Asistirá una escogida orquesta y predicará el Sr. Dr. D. Rafael de Sierra y Ramirez. —Continúan los ejercicios del mes de Octubre dedicados á Ntra. Sra. del Rosario, en la ermita de la Aurora, despues de oraciones. —Los asociados á la corte de Matrimonio visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Blanca, en Santiago.

Espectáculos.

TEATRO DEL RECREO. Funcion para hoy. La zarzuela en dos actos, Semilla. Desempeñada por las partes principales de la compañía.—La zarzuela en un acto, La Colegiala.—A las 8.—Entrada 3 rs. Se preparan para poner en escena mayor brevedad las zarzuelas Campesano y Si yo fuera Rey.

TEATRO-CAFE DEL GRAN CAPITAN. Funcion para hoy. Se pondrá en escena el precioso drama en tres actos, Los taxos de la familia.—Segunda representacion del aplaudido drama en un acto, Haz bien sin esperar á quien.—A las 7 y 1/2.—Precios: Entrada 2 y 1/2 rs. con opcion á un cuarto de consumo.—Para los niños se espantan medias entradas.

SALON SITUADO en la calle de Prim, ántes Arco número 4. Gran exposicion enciclopédica. Expuesta al público la quinta, nueva y variada coleccion del gran efecto al que quereóptico. Precios. Entrada genera' 1 real. Niños y soldados sin graduacion medio real. Horas de entrada. De 6 de la tarde á 10 de la noche.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CORDOBA. Madrid 26 de Octubre de 1871. Señor Director del DIARIO DE CORDOBA. Mi querido amigo: Como cada fraccion trabaja por su cuenta y en bien particular, sigamos política oculta, digámoslo así, si bien se van descubriendo los planes de...

boles hasta el punto indicado, poniéndose en cuclillas al lado de un espejo matarral, dentro del cual se ocultaba el fatigado ciervo en concepto del cazador furtivo. En seguida hizo una seña á su hijo y mudo, inmóvil, con la escopeta á la cara y el dedo en el disparador, esperó. El muchacho avanzó hácia la maleza golpeando fuertemente las piedras, y gritando á la vez ¡Ave! ¡ave! ¡ave! Martin no se habia equivocado. El ciervo estaba en el espejo matarral; al ruido se levantó lleno de inquietud, dudó un momento, pues como se habia figurado el cazador furtivo, era un ciervo de paso y estaba rendido de fatiga; despues saltó fuera de la maleza y se paró de nuevo en medio del espejo poco poblado, con la cabeza levantada y dispuesto á arrostrar el peligro. Estaba á sesenta metros del cazador furtivo y los rayos de la luna

tratar de salvarle equivalia á perder á su padre. Nicolás no pensaba en esto; vió á un hombre en peligro de muerte y acudió á socorrerle, dejando que su padre huyera cobardemente despues de su innoble accion. El gendarme lanzó un suspiro prolongado, entreabrió los ojos, miró á su rededor, y vió al pequeño cazador furtivo. —¿Eres tú? le dijo. El muchacho respondió. Habia despedazado su propia camisa con los dientes y se habia puesto una especie de corsé, manteniendo la herida y estancando la sangre que corría en abundancia. Señor gendarme ojeó el niño sujetando con la mano el apósito, si pudiéscis andar solamente cinco pasos, encontraríamos una cabaña de leñadores en la cual no hay ahora nadie... Encenderia allí lumbre, y en seguida iria á pedir auxilio. El gendarme trató de levantarse,

El desdichado gendarme habia recibido en el pecho una de las balas con que estaba cargado uno de los cañones de la escopeta del cazador furtivo. La otra bala se habia desviado y habia penetrado en el tronco de un árbol. El soldado de la ley habia caído al suelo privado de conocimiento y bañado en sangre. Sin embargo, no estaba muerto, y volvió poco á poco en sí á causa de una impresion de frio interrumpida por transiciones rápidas de calor. Un hombre, ó mejor, un niño, procuraba resimarle frotándole las sienes y la cara con una bola de nieve. A esto eran debidas las alternativas de frio y de calor. Este niño era, como ya se habia adivinado, el jovencito Nicolás, el hijo del cazador furtivo. Nicolás no habia ni sospechado siquiera, que socorrer al gendarme y

Martin oprimió el gatillo y salió tiro; el ciervo dió un salto prodigioso y cayó muerto. La bala le habia atravesado el corazon. Al lanzarse el cazador furtivo, contento y gozoso sobre su victima, sonó en el bosque un paso precipitado, y Martin distinguió á la claridad de la luna el tricordio de un gendarme. —¡Ah! ¡Martin Anguila! gritó el gendarme, esta vez hay demasiada claridad para que no te conozca. Martin trató de huir, y exclamó: —¡Sálvate, pequeño! El gendarme le siguió. —Tengo orden de prenderte, contínú, é irás á pasar la noche á cárcel de Romorantin. Martin seguia corriendo, pero el gendarme era joven y conocia perfectamente el bosque. —Te se habia avisado con anticipacion, proseguia el gendarme que gansa terreno; pero tú eres incorregible!... Tendrás seis meses de cárcel...

Martin oprimió el gatillo y salió tiro; el ciervo dió un salto prodigioso y cayó muerto. La bala le habia atravesado el corazon. Al lanzarse el cazador furtivo, contento y gozoso sobre su victima, sonó en el bosque un paso precipitado, y Martin distinguió á la claridad de la luna el tricordio de un gendarme. —¡Ah! ¡Martin Anguila! gritó el gendarme, esta vez hay demasiada claridad para que no te conozca. Martin trató de huir, y exclamó: —¡Sálvate, pequeño! El gendarme le siguió. —Tengo orden de prenderte, contínú, é irás á pasar la noche á cárcel de Romorantin. Martin seguia corriendo, pero el gendarme era joven y conocia perfectamente el bosque. —Te se habia avisado con anticipacion, proseguia el gendarme que gansa terreno; pero tú eres incorregible!... Tendrás seis meses de cárcel...

Además rompe por cima de todos los compromisos que los Ministros anteriores tenían con las casas extranjeras y establece el 18 1/2 por 100 a la deuda exterior é interior.

El corresponsal.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 26.

La sesion fué abierta á las tres por el Sr. Sagasta y quedó aprobada el acta de la anterior.

Leyóse una comunicacion del señor duque de Montpensier anunciando que el tener que atender al cuidado de una persona de su familia le imposibilitaba de acudir por ahora á las sesiones, proponiéndose volver pronto á ocupar su asiento de diputado.

Algunos señores diputados dirigieron preguntas sobre asuntos particulares.

El Sr. Alegre preguntó sobre las causas que motivaban las dimisiones de algunos profesores de S. Carlos.

La Gaceta del 26 publica los decretos admitiendo la dimision á los gobernadores civiles de Valencia, D. Joaquin Fiol, de Jaen (electo), D. Juan Fernandez Espino, y de Valladolid, D. Vicente Lobit; y nombrando gobernadores á D. Ramon de Keiser y Moreno, de Valencia; á D. Felipe Mingo, de Guipúzcoa, y á D. Pedro Oller y Cánovas, de Valladolid.

Ha sido nombrado por decreto de 25 del corriente secretario del consejo Supremo de la Guerra el brigadier don Francisco Aguirre y Echagüe.

De La Correspondencia de España del 26 copiamos las noticias y partes siguientes:

La barquilla auxiliar del Ponton Algeciras aprehendió en la noche del 18 del próximo pasado, en la playa del Conchar, un bote con 16 bultos de tabaco.

La escampavía Cierva, en la noche del 2 del actual, apresó una barquilla con 21 bultos de tabaco sobre Punta Carnero.

La Centella capturó un bote con cuatro bultos en Punta Mala la noche del 4.

La barquilla del ponton aprehendió dos botes con 21 bultos de tabaco el dia 4, y el 13 un falucho con 51 bultos del mismo artículo.

La escampavía Chispa aprehendió en la noche del 12, en aguas del castillo de San Sebastian, un falucho con 186 fardos de tabacos, ocho cajas del mismo artículo y varios géneros.

El alcalde, ayuntamiento de Santiago, el cardenal arzobispo y cabildo de aquella diócesis, el rector y claustro de la universidad, instituto, seminario conciliar y gran número de personas, han telegrafado hoy al Sr. D. Augusto Ulloa para que gestione en favor del indulto del reo Andrés Perez Alvarez, puesto en capilla en aquella ciudad. El Sr. Ulloa ha estado hoy en su consecuencia á ver al rey y ha practicado varias diligencias para cumplir su encargo; pero habia pocas esperanzas de conseguir el indulto, por las razones que hace dos dias espusimos.

Leemos en el Puente de Alcolea:

«Segun dicen de Nueva-York, la tendencia de los filibusteros es dar un golpe de mano sobre Puerto-Rico, Téngalo en cuenta el gobierno y no olvide que nuestros enemigos tienen cinco vapores en San Thomas y Port au Prince.»

La Igualdad se hace eco de lo dicho por el Tiempo suponiendo que el regimiento de Cantabria dió vivas á la república. Ya hemos dicho que no son ciertas las noticias que han circulado sobre aquel cuerpo del ejército.

Parece que el señor ministro de la Guerra está dispuesto á hacer una reforma en el estado mayor del ejército, que ha de merecer sin reservas los

mayores elogios de cuantos conocen la abrumadora carga que el ministerio de la Guerra impone sobre el Erario. Tal es la amortizacion de todas las plazas que hay vacantes de brigadieres, mariscales de campo y tenientes generales, disponiendo al mismo tiempo que en adelante no se cubra mas que una sola plaza de cada cuatro vacantes que ocurran.

Habiendo cesado las causas que motivaron la real orden circular de 11 de mayo último sobre tratamiento sanitario de buques, se ha mandado admitir á libre plaza á las procedencias del Sur de América si llegan á los puertos en buenas condiciones higiénicas, con patente limpia y sin accidente sospechoso á bordo.

Paris, 24 (noche).—Verifícase rápidamente la evacuacion de los seis departamentos del Aisne, Aube, Costa de Oro, Alto Saona, Doubs y Jura.

Las noticias oficiales confirman las ventajas obtenidas por el general Lacroix sobre los insurrectos en Argelia, haciendo prisioneros numerosos jefes insurrectos.

Paris, 25 (por la mañana).—Asegúrase que el ministro de Hacienda se está ocupando activamente de una combinacion rentística para pagar lo mas pronto posible los plazos que faltan de la indemnizacion de guerra, á fin de que los prusianos abandonen los últimos departamentos ocupados.

Londres, 23 (6 y 10 noche).—El baron de Itajuba, embajador del Brasil en Paris, ha sido nombrado juez árbitro para resolver la cuestion pendiente entre Inglaterra y los Estados Unidos sobre el buque «Alabama.»

Londres, 25 (tarde).—Corre el rumor de que el Banco de Inglaterra bajará mañana el descuento.

La Constitucion anuncia que no se rebajará el sueldo de los ministros como habia asegurado en el Congreso el señor Angulo. Precisamente en el dia de ayer se dictaron las ordenes oportunas para que desde el mes actual los consejeros de la corona sufran la rebaja de sueldo anunciada por el ministro de Hacienda, ademas del descuento de la quinta parte de sus haberes impuesta por el último ministerio.

Entre los presos fugados de la cárcel de Valladolid, figuran cuatro que

en primera instancia habian sido condenados á la última pena. Se les persigue activamente, habiendo conseguido ya los agentes de la autoridad la captura de uno de los fugados. Además de la suspension de empleo del alcaide, el gobernador ha declarado cesante al llavero.

A pesar de la larguísima é importante discusion que en el Congreso se viene sosteniendo acerca de la Internacional, suponen algunos que esto no es mas que la primera parte; porque si se la declara fuera de la Constitucion y se la somete al Código, se suscitara nuevas discusiones; si el gobierno presenta a un proyecto de ley contra dicha asociacion, sucederá lo mismo; y aunque se la permita seguir funcionando como ahora, parece que se presentarán proposiciones de ley encaminadas á evitar los progresos de su propaganda, atajando sus aspiraciones con leyes que remedien, en lo posible, los males que las clases pobres sufren.

El señor ministro de la Guerra, que está dispuesto á que la ordenanza sea fielmente cumplida y respetada por todas las clases del ejército, y considerando como un atentado á la misma la peticion del remplazo por parte de los veintinueve oficiales del batallon cazadores de Alcántara, telegrafio anteayer al capitán general de Aragón mandando que inmediatamente fueran arrestados dichos oficiales y sumariados con arreglo á ordenanza, por considerarse como un complot aquella manifestacion. Los motivos que han dado lugar á este incidente parece que son los siguientes:

La deuda de los Estados Unidos asciende á 39.400.000, segun la del presupuesto hecha por el señor Angulo, es decir, 24.525.000 pesetas más que en el presupuesto de ingresos del Sr. Ruiz Gomez. No son ciertos los rumores que se han hecho circular respecto de la conducta del regimiento de Cantabria, segun resulta de los informes pedidos á Málaga por el ministro de la Guerra.

IMP. DEL DIARIO DE CORDOBA.

SECCION COMERCIAL.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid.

Consolidacion oficial del 26. Consolidado, 29,40. Renda del personal 32,95. Bonos, 79,50. Acciones del Banco de España, 182,00.

Córdoba.

Trigo, de 37 á 40. Cebada, de 23 á 24. Garbanzos, de 00 00. Albarjones, á 36. Habas de 26 á 30. Carne de vaca á 40 cuartos libra. Id. de carnero á 34. Aceite en los molinos, á 41. Idem en la ciudad, á 47 y 48. Habon blando, á 46 cuartos libra.

Sevilla.

En la Alhóndiga.—Trigo de 39 á 53. Cebada de 23 á 23 1/2. Habas de 33 á 35. Aceite de 42 á 43 1/2.

Málaga.

Trigo de 46 á 58. Cebada de 22 á 25. Habas de 40 á 54. Aceite de 45 á 48.

Jerez.

Trigo de 45 á 50. Cebada de 22 á 24. Habas de 36 á 37. Aceite de 50 á 56.

Jaen.

Trigo de 41 á 45. Cebada de 21 á 24. Habas de 34 á 40. Aceite de 48 á 50.

CORREOS.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 41 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la sierra á las 11 y 40 minutos de la tarde, y á las 11 y 35 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á la una y 34 minutos de la tarde, y á las 10 y 23 minutos de la noche. De los pueblos de la sierra á la una de la madrugada.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las dos y 23 minutos de la tarde.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la sierra á las dos y diez minutos de la tarde y á las 4 y 30 minutos de la misma.

Para Málaga y su carrera á las 2 de la tarde, y á las 5 y 40 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra á las doce de la noche.

Horas de recoger la correspondencia.—A las diez y 30 minutos de la mañana. Doce de la tarde y diez de la noche.

FERRO-CARRILES.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde. El otro tren saldrá de Córdoba á las tres de la madrugada y llegará á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á las dos de la madrugada.

Precios: en primera clase 494 rs. 50 céntimos; segunda clase 450 rs. 75 céntimos; tercera clase 92 rs. 50 céntimos.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 6 y 55 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 de la mañana y llega á Córdoba á las 12 del día. El segundo tren sale de Córdoba á las dos y 40 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 33 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 15 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 40 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz. El tercero sale de Córdoba á las 4 y 30 minutos de la tarde y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 35 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 11 y 35 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa.

Primera clase, 57 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 75 céntos. Tercera clase, 26 rs.

El primer tren solo tendrá lugar los martes, jueves, sábados y domingos; y el tercero los lunes, miércoles, viernes y domingos.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 y 40 minutos de la mañana; llegando á Málaga á las 12 y 38 minutos de la misma. De Málaga sale á las 7 y 30 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á la una y 31 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba á las 2 de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 4 minutos de la noche. De Málaga sale á las 3 y 25 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 23 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 céntos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntos.

Seccion de Bobadilla á Archidona.

Hay dos trenes diarios. Saldrán de Bobadilla á las 9 de la mañana y á las 6 y 23 minutos de la tarde. Llegarán á Archidona á las 10 y 20 minutos de la mañana, y á las 7 y 43 minutos de la noche. Saldrán de Archidona á las 6 y 55 minutos de la mañana y á las 4 y 20 minutos de la tarde; y llegarán á Bobadilla á las 8 y 15 minutos de la mañana y á las 5 y 40 minutos de la tarde.

Seccion de Loja á Granada.

Hay dos trenes diarios. Saldrán de Loja á las 5 de la mañana y á las 3 y 20 minutos de la tarde. Llegarán á Granada á las 6 y 51 minutos de la mañana y á las 5 y 41 minutos de la tarde. Saldrán de Granada á las 9 y 20 minutos de la mañana, y á las 9 de la noche, y llegarán á Loja á las 11 y 41 minutos de la mañana, y á las 10 y 51 minutos de la noche.

De Córdoba á Belmez.

Abierta á la explotacion la seccion de este ferro-carril comprendida entre la Venta de la Alhondiguilla y Belmez, habrá un tren diario, por ahora, en combinacion con las líneas de Belmez á Almorochon y de Ciudad-Real á Badajoz. Saldrá de Belmez para la Alhondiguilla á las 6 y 15 minutos de la tarde; y de la Alhondiguilla para Belmez á las 6 y 40 minutos de la mañana. Hay un servicio de Diligencias entre Córdoba y la Alhondiguilla en combinacion con dicho ferro carril.

Diligencias-correos de Córdoba á la Alhondiguilla.

Tiene establecido un servicio diario desde Córdoba á la Alhondiguilla en combinacion con el ferro-carril de Benítez y los de Extremadura, la Mancha y Portugal. La salida de los carruages será á las once y media de la noche. Las administraciones, á cargo de los señores Viguera hermanos, se hallan establecidas calle del Ayuntamiento 42 y Ambrosio de Morales, frente al café Ruiz. Precios de asientos.—Berlino, 4 rs.—Interior, 32.—Cupe, 24.

CAMPANADAS

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés 3.—S. Lorenzo, 4.—Santa Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Compañia, 8.—S. Juan, 9.—Aguilera, 10.—Santiago, 11.—Magaletan, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15. Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Santa Marina y San Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

COSARIOS.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan: POSADA DE SAN PABLO. Porouña y Cañete.—Benito Garrido y Garrido. Lopera.—Pedro Ortega. POSADA DE SANTA MARTA. Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Añora.—Juan Espejo. Carpio.—Fidel Charquero. Pedro Abad.—Francisco Castilla. POSADA DE SAN ANDRÉS. Villa del Rio. Francisco Real. POSADA DE LA PULLA. Montalvan.—Cristóbal Mariscal. Castro.—José Toribio y Lorente. Rambla y Montalvan.—Francisco Guadix. Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

POSADA DE LA MADERA. Lucena.—Julian de Alba. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroches y Almadén.—Hildefonso Rúa José Lopez. Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque. POSADA DE LAS YERBAS. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero y Andrés Rabadan. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz. POSADA DEL POTRO. Priego.—José Reina y Panadero. Rambla.—Andrés Antonio Aguilera. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. PARADOR DEL TORO. San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Gomez y Sanchez. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rueda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilera. Fernan-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Hildefonso Robles. POSADA DE SAN RAFAEL. Villafranca.—Juan Misas y Torres. Domingo de Mora, cosario de Córdoba á Montilla, calle de la Cara, núm. 25, en la Pescadería. POSADA NUEVA DE SAN PABLO. La Carlota.—Juan de la Cruz. POSADA DE SAN ANDRÉS. Villa del Rio.—Pedro Moyano. Hinojosa.—Esteban Jurado. Villafranca.—Manuel Adamúz.

FRANQUEO de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones. Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. Para todos los pueblos de la Peninsula é islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Ademas de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto Rico.—Un sello de 40 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Ademas del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada 40 gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 100 por milésimas de escudo cada 10 gramos.

SECCION DE AVISOS.

Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Remate para el dia 7 de Diciembre de 1871, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. Juan Manuel del Villar, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta capital á las 12 de su mañana.

Bienes de Corporaciones Civiles.—Propios. Partido de Fuente-Obejuna.—Obejo.

Fincas rústicas.

Mayor cuantía.

Pesetas. Cént.

Núm. 7 de inventario. Una dehesa, nombrada Valhondillos, que radica en los Valhondos, término de Obejo, procedente de los propios de Córdoba, y linda á N. y P. rio Guadamellato y á S. terrenos del Sr. Duque de Hornachuelos: bajo cuyos límites se compone de 328 fanegas 10 celemines, equivalentes á 201 hectáreas, 32 áreas, y 37 centiáreas: contiene 4516 chaparros, 1632 acerbuches, 135 frescos, 26 almendros y 2 almeces: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 688 pesetas de renta anual que le ha señalado el perito en 15705 pesetas y tasado el arbolado en 5750 pesetas y el terreno en 11.414 pesetas 25 céntimos que hacen.

17161 25

Nota. La finca que antecede ha sido tasada por los peritos agrimensores D. Rafael Manuel Aragon y D. José F. Salcedo.

Bienes de Corporaciones civiles.—Propios. Partido de Montoro.—Bujalance. Quebra.

Menor cuantía.

Pesetas Cént.

Núm. 3392 de inventario. Una suerte de tierra poblada de monte bajo, en el quinto trance de la cañada del Infierno y cerro de la Caldera, de la dehesa de Monte Real, término de Bujalance, procedente de los propios de la misma, y linda á N. con el número 71 del mismo trance, á L. paredon divisor del mismo, á S. el número 69 del id. id. y á P. con la cuarta maestra, bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 35 pesetas 50 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 798 pesetas 75 céntimos y tasada en.

1002 75

Se subasta en quiebra de D. Antonio Marin Calderon, que la remató en 15 de Febrero de 1871 en 8004 pesetas y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en 16 de Marzo del mismo.

Núm. 3392 de inventario. Una suerte de tierra poblada de monte bajo, en la dehesa de Monte Real y quinto trance, cañada del Infierno y cerro de la Caldera de la anterior procedencia y término, y linda á N. con el número 95 del mismo trance, á L. con la quinta maestra, á S. con el número 93 del mismo trance, y á P. paredon divisor del mismo: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas y un cuartillo, equivalentes á 2 hectáreas, 40 áreas y 42 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 50 pesetas 50 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 680 pesetas 25 céntimos y tasada en.

1036 50

Se subasta en quiebra de D. Antonio Marin, que la remató en 16 de Mayo último en 5000 pesetas y le fué adjudicada por la Junta Superior de Ventas en 30 de Junio último.

Núm. 3401 de inventario. Una suerte de tierra poblada de monte bajo, sita en la dehesa de Monte Real, sexto trance del cerro de la Caldera y cañada de los Pesebrillos, de la anterior procedencia y término; y linda á N. con el número 104 del mismo trance, á L. paredon divisor del mismo id., á S. con la maestra general, y á P. con la quinta maestra: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 31 pesetas 36 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 705 pesetas 60 céntimos y tasada en.

1030 75

Se subasta en quiebra de D. Juan Molina, que la remató el 19 de Mayo de 1871 en 9016 pesetas y le fué adjudicada por la Junta superior de ventas en 30 de Junio del mismo.

Núm. 3402 de inventario. Una suerte de tierra, poblada de monte bajo, sexto trance del cerro de la Caldera y cañada de los Pesebrillos, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda á N. con el número 105 del mismo trance, á L. paredon divisor del mismo trance, á S. con el número 103 del id. id. y á P. con la quinta maestra: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 31 pesetas 36 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 705 pesetas 60 céntimos y tasada en.

1030 75

Se subasta en quiebra de Don Francisco Morales, que la remató en 9500 pesetas el 19 de Mayo de 1871, y le fué adjudicada por la Junta superior de ventas en 30 de Junio del mismo.

Núm. 3403 de inventario. Una suerte de tierra, poblada de monte bajo, en el sexto trance del cerro de la Caldera y Cañada de los Pesebrillos, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda á N. con el número 106 del mismo trance, á L. paredon divisor del mismo id., á S. con el número 104 del id. id., y á P. con la quinta maestra: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por

las 31 pesetas 36 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 705 pesetas 60 céntimos y tasada en. 1030 75 tipo para la subasta.

Se subasta en quiebra de Francisco Polo Callejas, que la remató en 19 de Mayo de 1871 en 9205 pesetas, y le fué adjudicada por la Junta superior de ventas en 30 de Junio del mismo.

Núm. 3404 del inventario. Una suerte de tierra, poblada de monte bajo, en el sexto trance del cerro de la Caldera y cañada de los Pesebrillos, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda á N. con el número 107 del mismo trance, á L. paredon divisor del id. id., á S. con el número 105 del id. id., y á P. con la quinta maestra: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 30 pesetas 36 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 683 pesetas 10 céntimos. y tasada en. 1030 75 tipo para la subasta.

Se subasta en quiebra de Juan Molina que la remató el 19 de Mayo de 1871, en 9246 pesetas y le fué adjudicada para la junta superior de ventas el 30 de Junio del mismo.

Núm. 3405 del inventario. Una suerte de tierra poblada de monte bajo, en el sexto trance del cerro de la Caldera y Cañada de los pesebrillos, de la anterior procedencia, término y sitio, y linda á N. con el núm. 108 del mismo trance, á L. paredon divisor del mismo id., á S. con el núm. 106 del id. id. y á P. con la quinta maestra: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 30 pesetas 36 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 683 pesetas 10 céntimos, y tasada en. 1030 75 tipo para la subasta.

Se subasta en quiebra de Francisco Polo Callejas, que la remató el 19 de Mayo de 1871 en 9210 pesetas, y le fué adjudicada por la Junta superior de ventas el 30 de Junio del mismo.

Número 3406 del inventario. Una suerte de tierra poblada de monte bajo, en el sexto trance del cerro de la Caldera y cañada de los pesebrillos, de la anterior procedencia, término y sitio, y linda á N. con el número 109 del mismo trance, á L. paredon divisor del mismo id., á S. con el número 107 del id. id., y P. con la quinta maestra; bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 28 pesetas 75 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 646 pesetas 88 céntimos y tasada en. 1026 75 tipo para la subasta.

Se subasta en quiebra de Francisco Polo Callejas, que la remate el 19 de Mayo de 1871 en 9040 pesetas y le fué adjudicada por la junta superior de ventas en 30 de Junio del mismo.

Número 3407 del inventario. Una suerte de tierra poblada de monte bajo, en el sexto trance del cerro de la Caldera y cañada de los pesebrillos, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda á N. con el número 110 del mismo trance, á L. paredon divisor del mismo id., á S. con el número 108 del id. id., y á P. con la quinta maestra; bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 28 pesetas 75 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 646 pesetas 88 céntimos y tasada en. 1026 50 tipo para la subasta.

Se subasta en quiebra de Sebastian Garcia, que la remató en 19 de Mayo de 1871 en 9006 pesetas y le fué adjudicada por la Junta superior de ventas el 30 de Junio del mismo.

Número 3440 del inventario. Una suerte de tierra poblada de monte bajo, en el sexto trance del cerro de la Caldera y cañada de los pesebrillos, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda á N. con olivos nuevos de D. Baltasar Gomez, á L. paredon divisor del mismo trance, á S. con el número 111 del id. id. y á P. con la quinta maestra: bajo cuyos límites se compone de 5 fanegas y 8 celemines, equivalentes á 3 hectáreas, 46 áreas y 46 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 22 pesetas 75 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 736 pesetas 88 céntimos y tasada en. 1343 tipo para la subasta.

Se subasta en quiebra de Sebastian Garcia, que la remató el 19 de Mayo de 1871 en 11300 pesetas, y le fué adjudicada por la Junta superior de ventas en 30 de Junio del mismo.

Nota.—Las diez fincas que anteceden han sido tasadas por el perito D. Fernando Alcántara Muñoz.

(Se concluirá.)

CONSUMO DOMESTICO.

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del pais, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañia Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los té mezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacén de la Compañia Colonial está abundantemente provisto, de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se esparden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los té, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañia Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañia con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia ob tiene un café de toda satisfaccion.

27, Rue Courcelles.—Paris de Julio de 1866.

Señor... Tengo el mayor placer en confirmar que la Revalenta Árabe es un remedio eficaz, sensiblemente nunca peligroso para los estremitos, por inveterados que sean, y para las diarreas, puesto que tiene la excelente propiedad de regularizar las funciones intestinales. Además en las fiebres heéticas, y sobre todo después de sarampion, he conseguido con su uso un éxito verdaderamente satisfactorio pudiendo decir que la Revalenta es poderoso elemento para combatir las enfermedades en que las digestiones son irregulares.

DR. STEIN, DE LAS FACULTADES LEYDE Y DE LA DE MOSCOU.

Tenemos tambien iguales certificados de los célebres doctores en Medicina Ure, Harvey, Sherland, A. Campbell de Londres: Chilton, de New-York; Angelstein, de Berlin; Wurzer, Bonn, como muchos otros certificados de curaciones de todas las clases de sociedad y de corporaciones religiosas de todos los puntos del globo.

De Roma escriben á la Gaceta del dia, Marsella, el 21 de Julio de 1866.

«La salud del Santo Padre es excelente, en particular desde que, habiéndose de los remedios con que pretendia curarlo de los achaques propios de su edad, hace uso de la excelente Revalenta Árabe, la que ha obrado en su persona maravillosos efectos. Se asegura que Su Santidad consume un plato de ella en cada comida, y que no puede alabar bastante esta deliciosa harina de salud.»

BARRY DU BARRY y Comp., calle Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 2 libras, 20 reales; 2 libras, 34 rs.; 5 bras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Se vende en Córdoba Sra. viuda Avilés y Cano (Farmacia).

LIMONADA PURGATIVA DE MAGNESIA

—La mejor medicina de familia; para los adultos y los niños de cualquier edad, en todas las estaciones del año; gusta agradable y excelente en sus efectos. A cada frasco acompaña una explicacion Hartnoll, químico de Londres.—Solo en España. Depósito general, en la farmacia de D. Vicente Martinez Crespo, Olin Madrid.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sra. I. Ferrer y C., Montera, 61, pral. Madrid.

Venta. La del fruto aceituna de las huertas Unidas. Hasta tres se oyen proposiciones en la contada de la Excm. Sra. Marquesa viuda de Calcazar.

Arrendamiento. Por tiempo y garantías que se estipulen, se rietta la antigua y acreditada Aceña situada sobre el Guadalquivir en Villa del Rio la propiedad de la Excm. Sra. Marquesa viuda del Salar, constandingo este predio industrial de 8 piedras harineras, y ademas una casa habitacion espaciosa en dicho blio, y un trozo de terreno adyacente al El tipo de la renta de las espesadas muelas es el de 48,000 reales y empezará á pagarse en 1.º de Diciembre del año actual.

Se admiten proposiciones bien dirigidas á S. E. que reside en Madrid, calle de la Herrería núm. 81; ó á su administrador don D. Rafael Gimenez Hidalgo, calle de Encarnacion, núm. 47, quien manifestará las condiciones generales del contrato.

Arrendamiento. En Sierra.

hasta estrajudicial que se celebrará el diez de Noviembre próximo de 44 á 45 su mañana en la Notaría de D. José Sarmiento Guerra, calle Carreteras de esta ciudad, número 2, y bajo los tipos y condiciones que resultan de los pliegos que se hallan depositados en dicha Notaría se arriendan las siguientes: la hacienda nombrada Buena alta; término de esta ciudad.—La hacienda denominada la Viñuela Buena, en alcor de la Sierra de este término.—El molino denominado de la Alpechinera, barrio del Matadero de esta ciudad.—La casa número 2 calle de la Palma de esta ciudad que antes fué la Iglesia del local que llamaban el Hospitalito.

Garbanzos tiernos de Sierra.

En la plazuela de Oribé número 105 hay de venta superiores á 60, 80 y 100 reales la fanega, según tamaño

Paños, castores, edredones.

nes, patenores, cortes de pantalón y de ban para la próxima estacion de invierno hay un abundante surtido, y se esparden á menos de su costo en la calle de Toledo (antes Espartería) número 12, antigua tienda de D. Pedro Lopez. En el mismo establecimiento se ha recibido una preciosa collection de flembras y fieltros.